

Letra A. n. 6.

Merced M. u. Harro de Acant. a favor de 20 Tom  
Juan. u. Proxobal

Don. Anselmo

Yo Juan Francisco de Bado, en el nombre de Dios, yo Juan Francisco de Bado, en el nombre de Dios, yo Juan Francisco de Bado, en el nombre de Dios...

Juan Francisco de Bado

Yo Juan Francisco de Bado, en el nombre de Dios, yo Juan Francisco de Bado, en el nombre de Dios, yo Juan Francisco de Bado, en el nombre de Dios...

Juan Francisco de Bado

Yo Juan Francisco de Bado, en el nombre de Dios, yo Juan Francisco de Bado, en el nombre de Dios, yo Juan Francisco de Bado, en el nombre de Dios...

Juan Francisco de Bado



Mi don Juan de la Cruz y m<sup>o</sup>

Don Antonio de la Cruz

Don Juan de la Cruz y m<sup>o</sup>  
de Mendoc...

Rey

Rey

Francisco de...

Francisco de...



Yo Juan Fran<sup>co</sup> de Prado... de la Orden de Alcántara...  
Yo Juan Fran<sup>co</sup> de Prado... de la Orden de Alcántara...  
Yo Juan Fran<sup>co</sup> de Prado... de la Orden de Alcántara...

Yo Juan Fran<sup>co</sup> de Prado

Yo Juan Fran<sup>co</sup> de Prado... de la Orden de Alcántara...  
Yo Juan Fran<sup>co</sup> de Prado... de la Orden de Alcántara...  
Yo Juan Fran<sup>co</sup> de Prado... de la Orden de Alcántara...

Yo Juan Fran<sup>co</sup> de Prado  
Yo Juan Fran<sup>co</sup> de Prado

Yo Juan Fran<sup>co</sup> de Prado  
Yo Juan Fran<sup>co</sup> de Prado

Yo Juan Fran<sup>co</sup> de Prado  
Yo Juan Fran<sup>co</sup> de Prado

Yo Juan Fran<sup>co</sup> de Prado  
Yo Juan Fran<sup>co</sup> de Prado

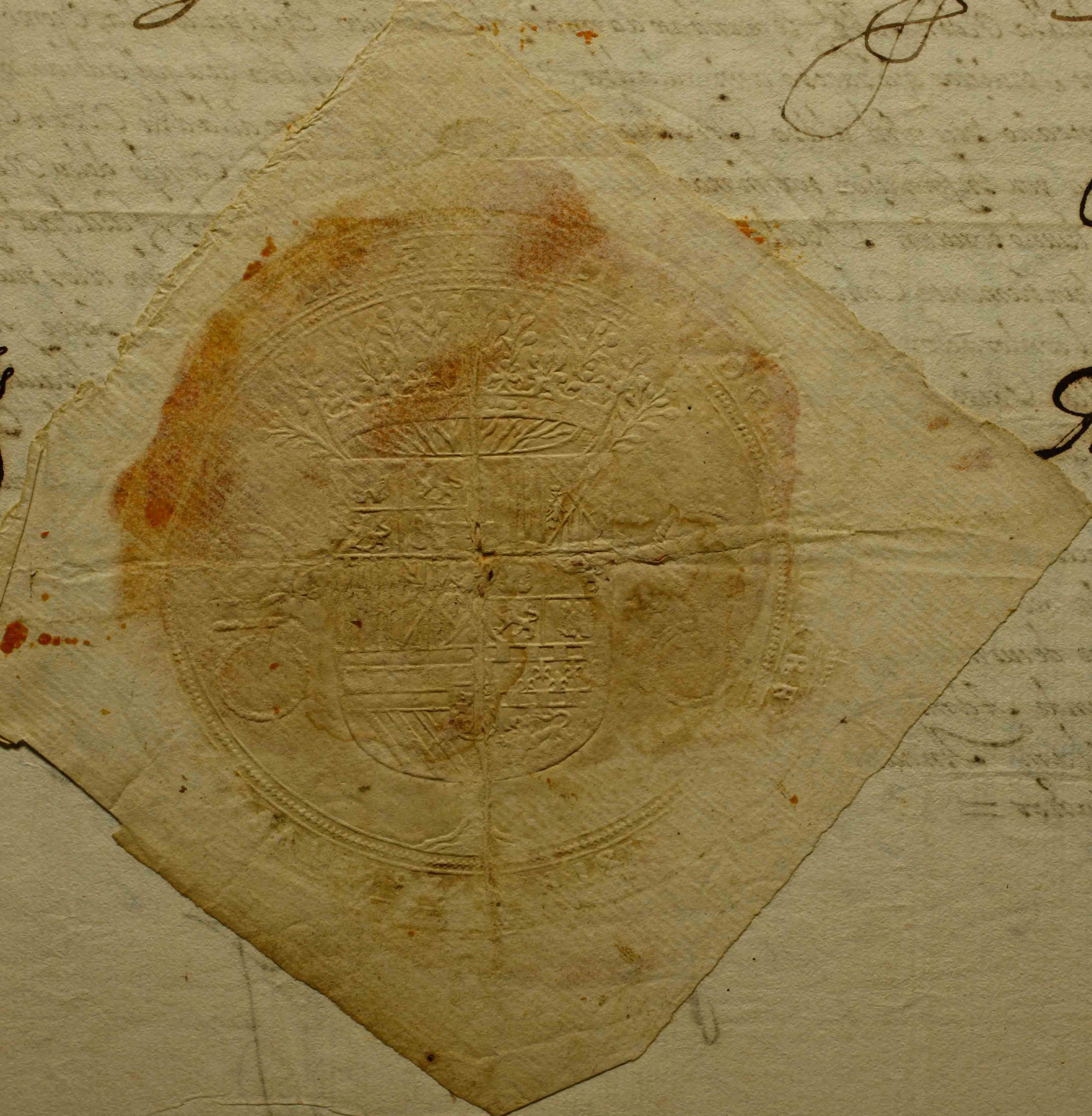
Yo Juan Fran<sup>co</sup> de Prado  
Yo Juan Fran<sup>co</sup> de Prado

Debray  
EJ

de Mendocoy  
S

Ra

Fran



uestro señor y sucriuano Oficial mayor en la escriuania de camara de las Ordenes de ca  
ner por bien Por consulta de los Señores del R. Consejo de las Ordenes que los caual  
ara los quedan Recibir en los conuentos de san benito o san bernardo de esta corte  
uirlos al conuento de la dha orden segun quemas largam<sup>t</sup> Consta de la dha con  
nm<sup>o</sup> ados de agosto de mill y seiscientos y treinta y quatro años

Fuero de Prado EJ

Do Don Juan de Mendaza

Ranciller

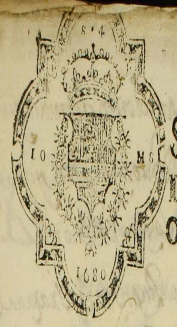
Francisco de Mendaza

Don Juan de Mendaza

Ranciller

Francisco de Mendaza

El Rey Juan de España



Diezmarca 7.

SELLO QVARTO, DIEZ NARA VE  
DIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y  
OCHENTA

Juan de Molina Secretario de Camara del Rey nro Señor el Rey  
Consejo Real de las Ordenes en Nro Consejo de Calatrava el  
Contura = Certifico que la Mag que Santa gloria haga Por su  
Real Cedula de Dos de Abril del año de mil e seisientos y  
quaxenta e quatro hizo mrd del hauro e Cavallero e la Orden de  
Alcantara la qual se represento en dho Real Consejo e lo  
la Genealogia del tenor siguiente

Genealogia de Juan de Ursual Natural originario y vecino de  
la villa de Bergara en la provincia de guipuzcoa quien se casó con  
doña Elvira de Alcantara = Padre = Juan Peru Ursual  
Contador de Nro Rey del descompeño e Alcaualde de la Ciudad de Sallia  
Natural vecino de la villa de Venecia en la dha provincia y vecino  
de la dha villa de Bergara = Doña Maria Angela Ursual la su legitima  
mujer Natural de la dha villa de Bergara = Abuelo = Paterno =  
Domingo Perez de Ursual Natural de la dha villa de Bergara = Doña  
Maria de Alencara su legitima esposa Natural de la dha villa  
de Venecia y vecino = Abuelo = Materno = Pedro Ursual  
y Barria = Doña Maria Perez su legitima esposa Natural de la  
dha villa de Bergara = Padre = Doña Maria Ursual = Doña  
dha Provincia de Guipuzcoa = Doña Beatriz Ursual =  
quaxenta e quatro e Genealogia por los señores del  
dho Real Consejo se mando depositar y Don Juan de Mendaza en la  
forma ordinaria y se donaron y firmaron: que he por  
las quexas de las Calidades de dho Juan Ursual de  
guipuzcoa en los Lugares de sus Naturales y de sus hijos



Al conuento de la dha Orden. La qual esta firmada  
de Juan Francisco de Prado criado de su Magestad  
y sucriuano oficial mayor en la escriuania de  
Camara de las Ordenes de Calatrava y Alcantara  
Por ante el mismo Escriuano en dos del dho mes  
de agosto del dho año de mill e seiscientos y treinta  
y quatro que fue el mismo dia de la fha de la dha  
certificacion, parece que estando en el conuento  
de san Bernardo de la dha Villa de Madrid  
corte de su Magestad los Señores Don Antonio  
Briano Ronquillo cavallero de la dha Orden  
de Alcantara comendador del pexo real de  
Valencia y el Licenciado fr. Juan fernandez  
de vnos Capellan de su Magestad de la dha Orden  
Juntos y congregados con sus mantos blancos  
de Capitulo en forma de horden, el dho Señor  
Don Joan Baptista de yracual presento el dho  
titulo real y pidio le armaren Cavallero de la  
dha Orden y le diessen el hauto de ella, y hau  
endose leydo y obedecido con todo respeto prece  
diendo las ceremonias que disponen las cõfirma  
ciones de la Orden fue armado de tal Cavallero  
y se le dio el dho hauto y ynignia de la dha  
Orden de Alcantara. Ven Primer de Agosto  
del mismo año de mill e seiscientos y treinta  
y quatro por un real cedula firmada de su real  
mano e respondida de el dho Don Francisco de

Calatayud su secretario, fue su Magestad serui  
do a suplicacion del dho Don Joan Baptista de  
yracual de releuarle de la residencia de los seis  
meses en las galeras, que conforme a las dhas cõfi  
rmas e ytitulo del dho auito tenia obligacion  
de estar y nauagar en ellas antes de hauer su profe  
sion. Y por otra Real cedula de veinte y ocho de  
agosto de mill e seiscientos y treinta y seis años  
firmada de su Mag. Respondida del dho Secret,  
de pachada en esta forma, parece que se siruo  
de dispensar con el dho Don Joan Baptista de  
yracual para que hiciese la dha profesion  
de su auito en un conuento de San Benito / O /  
San Bernardo, y no le haviendo en el colegio de  
la compania de sus dicitos Villa de Vegara,  
y de la parte donde se allau, en el conuento de  
qualquier Religion, faltando el de las dhas orde  
nes, con ocho dias de asistencia, por mano de qual  
quier Religioso de la dha Orden de Alcantara  
constando hauer cumplido un año que le auiso  
el dho auito y estar bien ynstruido. Y ynfirmado  
en la Regla y demarcas que los Cavalleros de  
la dha Orden deuen saber. con la qual Cedula  
Real el dho Señor Don Joan Baptista de yra  
caual estando en el dho colegio de la compania

2  
nueva  
delo  
deben  
ni es  
lgarr  
Bad  
deuere  
agosto

5  
8

5  
8

de San de esta Villa de Vergara en siete de Mayo  
de quince del dho año de mil y seiscientos y  
treinta y seis ante Juan de Ibañeta de Lima Galera  
que fue escriuano de esta dha Villa Regencia  
al P. Fran de Vergara Rector de la sacra del mismo  
Colegio con asistencia de los demas curas que con  
ellas procedieron y en cumplimiento de lo como  
en el para que se diere los dhas ocho dias para  
los dhas efectos y en quince del dho mes y año  
ante el dho escriuano el dho Padre Rector cer  
tifico haue cumplido la dha Residencia el dho  
Don Juan de Oyes los dhas ocho dias con  
sin intermision ni en su forma con toda claridad  
y sin defraudacion y obediencia y humildad  
y los demas segun las que por la dha cedula  
se leal demandaba = Por veinte y seis  
del mes de diciembre del dho año de mil y  
seiscientos y treinta y seis dia del proximo  
San Esteban estando en la yglesia mayor de la  
Capilla del dho Colegio de la compania de Jesus  
de esta Villa de Vergara presente el dho  
Licen. Sr. Don Juan de Oyes religioso de la dha  
orden de Alcantara sentado con su manto  
Capitular por testamento del dho Don Juan  
de Roma Palanca escriuano y concurrente.

muchos vecinos particulares de esta Villa parecio  
el dho Senor Don Juan Baptista de Traual que  
ta Sumario capitular y fue exhibido de las dhas  
Reales cédulas para referir de un lado de la profe  
sion de quince para su efecto del dho Licenciado  
Sr. Don Juan de Oyes las dhas cédulas con todo respeto  
y respondio estar a gusto de darle la dha profesion  
y luego ala ora estando el dho Sr. Don Juan de Oyes  
de yracual echado sobre una alfombra le hizo  
las preguntas que conforme alas disposiciones  
de Alcantara se leian prender ala dha profesion  
del dho Sr. Don Juan Baptista de yracual.  
Las en manos del dho Senor Licenciado Don  
Juan de Oyes leyendo de un papel que tenia consigo  
en las manos en dho Intelligible las palabras  
Senor Licenciado, Sr. Don Juan de Oyes guerra re  
ligioso del orden de Alcantara capellan de la Ma  
gestad de Sr. Don Juan Baptista de yracual  
cavallero de la dha orden de Alcantara de esta  
Villa de Vergara hago profesion a Dios tal Senor  
Mestre Juan de Oyes que estais en su nombre y pro  
meto obediencia caridad con suyal y con uerbo  
miento de mi costumbres de bien en mejor por  
todo los dias de mi vida a la manera de la  
Regla de San Benito y manera de vivir  
concedida a esta orden de Alcantara = Del dho  
Senor Licenciado Sr. Don Juan de Oyes dio por  
hecha la dha profesion diciendo le Dios es de la  
Vida agradable de su bendicion

Del fin del dho papel contenial a firma Nombro  
del dho Senor Don Juan Baptista de Truanal =  
como mas largo parece Delas dhas tres reales cedu-  
las y sus autos que originalmente selo Volu-  
alos quales merecieron y de su pedimento y auto  
de ello con ste dho la presente. Tasi bien do y fe  
que en esta Villa de Venara y provincia de  
quip porca no ut a recibida el papel sellado de dha  
y despacha en el papel comun y ordinario =

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Large, faint signature]*

Enm...  
u dho  
obten...  
no...  
Lpant  
Lhas  
aduan...  
ag...  
8

5  
8

medauro

*[Signature]*

Trascurto del Com<sup>o</sup>



Don Juan de Guzman al Diez y dos  
que son al Conde de Alcañices. Por razon de aver  
Recibido de sus Magestades sueldo de la casa de los  
Príncipes y de la enfermeria y de la verdad lo firmo  
en la villa de Sigüenza de 1574

Juan de Guzman

*[Faint handwritten notes and symbols]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint, illegible handwriting on the left page]*

*[Large, vertical handwritten signature or name on the left page]*

83



14. mis. Dado para el año de mil y seiscientos y quarenta y seis

*[Large, decorative initial or flourish]*

En quanto por parte de Don Juan Bayle de Praxual Cavallero de la Orden de Alcantara Casado con  
su esposa y en su nombre por Autoridad de su Magestad se han tenido tratados y concertados de Casar  
con Doña Ana de Cepeda hija de Juan de Cepeda y de Doña Maria Dey de Celaya su mujer  
y por otros mediadores e personas en mediacion me suscitadas en Salamanca con el dicho Don Juan  
mi padre = Lo qual visto por los del dicho Consejo de las Indias y Carta de Informacion para mi Mandado  
de la dicha Carta de la Embaxada de la dicha Doña Ana de Cepeda con su buerda por la presente  
en el dicho Consejo y facultada para que podais celebrar el Matrimonio que an tenis tratado de hacer  
con la dicha Doña Ana de Cepeda sin que ello sea ni haga ni ponga alguna dificultad ni de  
buda de lo dispuesto el dicho abuelo abuelo Juan de Sandoval y primer dia de febrero  
de mil y seiscientos y quarenta y seis años

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Mano del Rey  
Alvaro de Bazan

Encomienda a Don Juan Bayle de Praxual Cavallero de la Orden de Alcantara para que pueda  
celebrar el Matrimonio que tiene tratado con Doña Ana de Cepeda hija de Juan de Cepeda  
y de Doña Maria Dey de Celaya su mujer =  
Por el Rey del Coni  
das  
Cruz

*[Faint handwritten text and signatures at the top of the left page, including a large signature that appears to be 'L. M. de...']*

*[Extensive faint handwritten text and signatures covering the main body of the left page, including a large signature at the bottom left that appears to be 'L. M. de...']*



Sello tercero, 34 mrs, Año de 1739  
SELLO TERCERO, TERCERO Y OTRA  
TERO MARCESIA, AÑO DE 1739  
CIENOS Y TERCERO Y OTRA

*[Faint handwritten text and signatures covering the main body of the right page, including a large signature at the bottom right that appears to be 'L. M. de...']*

INNO...  
BIBLI...  
1800...



Diez y tres

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVES  
DISAÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y QVARENTAY SEIS.

Yo Matheo de Malta...  
C... de los Ordenes...  
A... de los...  
V... de...  
L... de...  
C... de...  
E... de...  
R... de...  
M... de...  
L... de...  
M... de...  
A... de...

Matheo de Malta  
[Signature]









H

Real cedula de don Felipe III  
 el Rey nuestro señor en su virtud hizo  
 proveer el Sr. Don Juan de Segura,  
 tal caballero de la orden de alantara  
 en el colegio de la ciudad de Segura  
 y en la villa de Segura de la orden de alantara  
 un pazo marto veinte y seis de abril  
 de mill y seiscientos y treinta y seis años

J

Cedula de don Felipe III  
 Rey de España  
 de 1566  
 por la qual se dio  
 licencia para que  
 se pudiese imprimir  
 en la villa de Segura  
 un pazo marto  
 de mill y seiscientos  
 y treinta y seis años









